ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO No:	5037-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA. (FZ CONSTRUCTORES S.A.S. 95%-FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) RIL FERNANDO DE JESUS ZUNIGA VASQUEZ, C.C91.291.804
IDENTIFICACIÓN:	NIT 902.020.820-0
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO DE J. ZUÑIGA VASQUEZ
IDENTIFICACION:	C.C. 91.291.804
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($185.711.400,00) incluido IVA
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
CERTICADO DE DISPONIBILIDAD	25-07847 de fecha 17 de octubre del 2025; rubro presupuestal 2.3-24-2402-0600-2402114-02-2.3.2.01.01.001.03.02; fuente de financiación recursos propios, valor $61.903.800 26-03892 de fecha 18 de marzo de 2026, rubro presupuestal 2.3-24-2402-0600-2402114-2022680810094-2.3.2.01.01.001.03.02, concepto AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CALLES, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, por valor de 123.807.600.
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-10792 de fecha 31 de diciembre del 2025; rubro presupuestal; 2.3-24-2402-0600-2402114-02-2.3.2.01.01.001.03.02 fuente de financiación recursos propios, valor $61.903.800; 26-04140 de fecha 25 de marzo del 2026; rubro presupuestal; 2.3-24-2402-0600-2402114-2022680810094-2.3.2.01.01.001.03.02 fuente de financiación recursos propios, valor $123.807.600.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	6 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	5 DE JULIO DE 2026

FECHA ACTA ADICIONAL EN PLAZO 01:	30 DE JUNIO DE 2026
DURACION TOTAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL :	05 DE AGOSTO DE 2026

En Barrancabermeja, a los Seis (06) días de Abril de 2026, se reunieron las partes a saber: La Secretaria de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY identificada con cedula de ciudadanía No 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, que mediante Acto Legislativo 01 de Julio de 2019 que otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 002 del 02 enero de 2026; y quien para los efectos de este contrato se denominará de EL DISTRITO CONTRATANTE (en adelante la "Entidad"); y, por la otra, UNION TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA - con NIT 902.020.820-0, representado legalmente por FERNANDO DE J. ZUÑIGA VASQUEZ, identificado con C.C. 91.291.804, en adelante el "Contratista"; con el fin de suscribir la presente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL correspondiente al contrato de interventoría No. 5037-2025, en los siguientes términos:

CUADRO DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	**$ 185.711.400,00**		
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 185.711.400,00**		
No DE ACTA	**FECHA**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**SALDO**
ACTA No. 01	22-may-26	$ 72.538.872,84	$ 113.172.527,16
ACTA No.02	19-jun-26	$ 30.642.381,00	$ 82.530.146,16
ACTA No.03	29-jul-26	$ 15.599.757,60	$ 66.930.388,56
ACTA FINAL		-	$ 0,00
RESUMEN TOTAL		**$ 118.781.011,44**	**$ 66.930.388,56**
PORCENTAJE		**63,96%**	**36,04%**

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

RELACION DE RUBROS PRESUPUESTALES Y CUENTAS DE COBRO					
RUBROS PRESUPUESTALES	VALOR	CUENTA No 1	CUENTA No 2	CUENTA No 3	SALDO
2.3-24-2402-0600-2402114-02-2.3.2.01.01.001.03.02	$ 61.903.800,00	$ 61.903.800,00			0,00
2.3-24-2402-0600-2402114-2022680810094-2.3.2.01.01.001.03.02	$ 123.807.600,00	$ 10.635.072,84	$ 30.642.381,00	$ 15.599.757,60	**$ 66.930.388,56**

CONSTANCIAS

Los firmantes de esta acta dejan las siguientes constancias:

Los firmantes de la presente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL dejan las siguientes constancias:

1. Que el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA, identificada con NIT 902.020.820-0, ejecutó las obligaciones correspondientes al contrato de interventoría No. 5037-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", de conformidad con las condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
2. Que el valor total del contrato de interventoría No. 5037-2025 corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($185.711.400).
3. Que durante la ejecución del contrato fueron tramitadas y pagadas tres (3) actas, por el valor acumulado que consta en el balance financiero del contrato, quedando a la fecha un saldo pendiente de pago por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($66.930.388,56).
4. Que el saldo pendiente de pago será reconocido y cancelado al contratista, una vez se cumplan los requisitos establecidos contractualmente y se suscriba el Acta de Liquidación del contrato de interventoría No. 5037-2025, de conformidad con la Cláusula Octava – Forma de Pago y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
5. Que en el cuadro de balance final de interventoría denominado "ANEXO 01", adjunto a la presente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, se registra el balance de las actividades ejecutadas y de las obligaciones contractuales correspondientes al contrato No. 5037-2025, evidenciándose el cumplimiento del objeto y alcance contractual.
6. Que el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA, identificada con NIT 902.020.820-0, presentó los documentos correspondientes al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social

Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones establecidas en el contrato.

7. Que la presente Acta de Entrega y Recibo Final se elabora con fundamento en las memorias de cálculo, informes de interventoría, soportes técnicos y demás documentos relacionados con el contrato de obra No. 1593-23, objeto de vigilancia y control por parte de la interventoría.

8. Que, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Supervisión y con los documentos y soportes que reposan en el expediente contractual, se considera procedente el recibo a satisfacción de las obligaciones ejecutadas en desarrollo del contrato de interventoría No. 5037-2025, de conformidad con el Manual de Funciones de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barrancabermeja.

9. Que el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y la calidad de los productos, informes y demás entregables presentados en desarrollo de la interventoría, sin perjuicio de las responsabilidades que legal y contractualmente le correspondan.

10. Que el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA manifiesta que ha atendido las obligaciones laborales, salariales, prestacionales y de seguridad social derivadas del personal vinculado a la ejecución del contrato, asumiendo las responsabilidades que de ellas se deriven.

11. Que el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA se responsabiliza frente a terceros por las quejas, reclamaciones o acciones que puedan presentarse con ocasión de la ejecución del contrato de interventoría, en los términos establecidos en el contrato y en la normatividad aplicable.

12. Que el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA realizará la ampliación, modificación o actualización de las garantías contractuales a que haya lugar, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y para efectos de la liquidación del mismo.

Por todo lo expuesto anteriormente,

ACUERDAN

PRIMERO. Suscribir la presente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato de interventoría No. 5037-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", una vez realizada la verificación correspondiente por parte de la Supervisión y el contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SEGUNDO. Dejar constancia de que el valor total del contrato de interventoría No. 5037-2025 es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($185.711.400)**.

TERCERO. Dejar constancia de que durante la ejecución del contrato se tramitaron y pagaron tres (3) actas, quedando un saldo pendiente de pago a favor de UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA, identificada con NIT 902.020.820-0, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL**

TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($66.930.388,56).

CUARTO. El saldo pendiente será cancelado al contratista una vez se cumplan los requisitos contractuales, administrativos y financieros correspondientes y se suscriba el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría No. 5037-2025, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava – Forma de Pago y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

QUINTO. Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, dejando constancia de que las obligaciones correspondientes al contrato de interventoría No. 5037-2025 fueron ejecutadas de conformidad con los requerimientos, especificaciones y condiciones establecidos en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

En constancia, se firma la presente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL por quienes en ella intervienen, a los 14 SEP. 2026

INTERVENTORIA
UNION TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA
R.L FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ

PROF. UNIVERSITARIO GRADO 02
MPIO DE BARRANCABERMEJA
ING ENILDO JIMENEZ GONZALEZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MPIO BARRANCABERMEJA
ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	ING ENILDO JIMENEZ GONZALEZ - Supervisor		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			